

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43966 VALLADOLID

Edicto.

Doña Begoña Ozamiz Bageneta, Secretario/a Judicial del Jdo. de lo Mercantil n.º 1 de Valladolid,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en Sección I Declaración Concurso 0000473/2013 seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 28 de octubre de 2013, Auto de Declaración de Concurso Voluntario Abreviado de José Ramón Molpeceres Picón, con NIF n.º 12.369.708D, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Arco de San Francisco, número 2 de Olmedo (Valladolid).

2.º Se ha acordado que la deudora conserve las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención del Administrador Concursal mediante su autorización.

3.º Se ha designado, como Administración Concursal al economista Manuel Jesús Manzano Benito, con domicilio postal, en calle Santiago, 13, 3.º A de Valladolid y dirección electrónica concursomolpeceres@afyc.net señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

4.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

La comunicación de créditos deberá presentarse en las anteriores direcciones a elección de los acreedores.

En ningún caso tendrán valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

Deberán formular la comunicación en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación del auto de la declaración del concurso realizada en el "Boletín Oficial del Estado", por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficientes de ellos, y se dirigirá a la administración concursal.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art. 184.3 Ley Concursal).

6.º De conformidad con el artículo 23.1 Ley Concursal la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publican las resoluciones que traigan causa del concurso es la siguiente: www.publicidadconcursal.es.

Valladolid, 11 de noviembre de 2013.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A130064022-1